



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 240 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Miércoles 28 de Agosto de 2024

No. 159

SUMARIO

| | Pág. | | |
|---|------|--|------|
| CASA DE GOBIERNO | | INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA | |
| Acuerdo Presidencial No. 156-2024..... | 8348 | Licitación Selectiva No. L.S-02-2024..... | 8354 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | | INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL | |
| Contratación Simplificada No. 030-2024..... | 8348 | Licitación Selectiva No. 03-2024..... | 8354 |
| MINISTERIO DEL TRABAJO | | INSTITUTO NACIONAL FORESTAL | |
| Certificación..... | 8348 | Licitación Selectiva No. 07-2024/INAFOR..... | 8355 |
| MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES | | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | |
| Licitación Pública No. 145-2024..... | 8348 | Licitación Selectiva No. LS-08-2024..... | 8355 |
| INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO | | AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA | |
| Licitación Selectiva No. 19-2024..... | 8349 | Resoluciones..... | 8355 |
| Licitación Selectiva No. 20-2024..... | 8350 | COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS | |
| Resolución Administrativa de Adjudicación No. 36/2026..... | 8351 | Edictos..... | 8357 |
| INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS | | SECCIÓN MERCANTIL | |
| Licitación No. 05-2024..... | 8353 | Convocatoria a Licitación..... | 8362 |
| INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES | | UNIVERSIDADES | |
| Licitación Selectiva No. SEL-UA-16-08-2024..... | 8353 | Títulos Profesionales..... | 8363 |
| Licitación Selectiva No. SEL-UA-17-08-2024..... | 8353 | | |
| Licitación Selectiva No. SEL-UA-18-08-2024..... | 8354 | | |

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 156-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Nadeska Imara Cuthbert Carlson**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Ruanda**, en calidad de concurrente, con sede en la República de Zimbabue.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-02375 – M. 34843534 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024:

“Adquisición y Distribución de Libros de texto y de trabajo de inglés para estudiantes y guías metodológicas para docente de las 8 Escuelas Normales de Formación Superior”

LLAMADO A CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024: “Adquisición y Distribución de Libros de textos y de trabajo de inglés para estudiantes y guías metodológicas para docentes de las 8 Escuelas Normales de Formación Superior”**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 27 de agosto de 2024.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 02/09/2024

HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2024-2334 - M. 70000745 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que bajo el Número **087** Página **088** Tomo **XLIX** del Libro de Inscripción de Cambios de Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veintitrés, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo Registro la Junta Directiva del: **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSS *UNE* SELIM SHIBLE;** Por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el día siete (**07**) de Septiembre del año dos mil veintitrés, la cual quedó integrada por: **Secretaría General:** María José Zelaya Saballos; **Secretaría General Adjunta:** Osman Salgado Ocampo; **Secretaría de Organización:** Marlon José Romero Martínez; **Secretaría de Asuntos Laborales:** Anayanci Castillo Corrales; **Secretaría de Actas y Acuerdos:** Jessica Fabiola Arana; **Secretaría de Finanzas:** Janio Contreras Traña; **Secretaría de la Mujer:** Claudia Baldelomar Leiva; **Secretaría de Higiene y Seguridad Ocupacional:** Anielka Blancher Mendoza; **Secretaría de Jóvenes y Deportes:** Vanessa Martínez Osaba; **Secretaría de Capacitación Sindical:** Daniela Orozco Romero; **Secretaría de Comunicación y Propaganda:** Mayte Flores Henríquez; **Vigilancia:** Amilkar Alemán Vallejos; **Fiscal:** Carlos Marlon Hernández Alvarez- **ASESORADOS POR:** Unión Nacional de Empleados (UNE-FNT)-**PERIODO DE DURACIÓN:** Del día tres (**03**) de Octubre del año dos mil veintitrés, al dos (**02**) de Octubre del año dos mil veinticuatro, Managua a los tres (**03**) días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.- **Certifíquese.-**

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua a los tres (**03**) días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2024-02381 - M. 70789571 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas

del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso de contratación:

| # de Proceso | Modalidad | Objeto de la Contratación | Financiamiento |
|--------------|--------------------|---|---|
| 145 - 2024 | Licitación Pública | Elaboración e Instalación de Rótulos de Maderas para el Fortalecimiento de la Señalización de Áreas Protegidas (GEF5) | Fuente Específica 51620FAO0003 Fondo Mundial para el Medio Ambiente |

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos Córdoba Netos), en la cuenta en Córdoba No. **200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, miércoles 28 de agosto del año 2024. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**INSTITUTO NACIONAL
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2024-02351 - M. 700582881 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 19-2024

“Compra de Tóner, Cartuchos y Cilindros para el Departamento de Educación Técnica”

1. El Área de Adquisiciones del **Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC)**, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Selectiva N° 19-2024**, de conformidad a **Resolución de Inicio N° 32-2024 emitida el 28 de agosto 2024**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **compra de tóner, cartuchos y cilindros para el Departamento de Educación Técnica**, con el objetivo abastecer los equipos de impresión existentes en las 5 secciones y 2 estrategias de gobierno que se usan frecuentemente en las áreas de acuerdo a la necesidad de cada sección para atención de las/los protagonistas, tales como reproducción de guías de trabajo para evaluación docentes, planillas, fotocopias de documentación administrativa, entre otros; para asegurar las funciones operativas, esta compra que será financiada con fondos propios (2%). Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

- La Compra de Tóner, Cartuchos y Cilindros para el Departamento de Educación Técnica, serán administrados a través de la División de Tecnología de la Información.

- Tiempo de entrega de los bienes será de 20 días hábiles después de retirada la orden de compra,

- El oferente deberá detallar en su oferta el precio de cada bien y sus componentes, de ser adjudicado, este detalle deberá coincidir con las facturas presentadas.

| N° | Cantidad | Unidad de Medida | Características | Marca de impresora | Modelo |
|----|----------|------------------|------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 1 | 33 | unidad | Tóner CF280A, color Negro. | HP | Modulo Laser Jet Pro 400 M401dne |
| 2 | 18 | unidad | Tóner CF226A, color Negro | HP | LaserJet pro MFP |
| 3 | 5 | unidad | Tóner CE505A, color Negro | HP | Laser Jet |
| 4 | 10 | unidad | Tóner CE278AC, color Negro | HP | Laser jet Pro M |
| 5 | 12 | unidad | Tóner CB435A, color Negro | HP | Laser jet P Y1005 |
| 6 | 8 | unidad | Cartucho T664120 Color Negro | EPSON | L355, Modelo C462J |

| | | | | | |
|----|---|--------|------------------------------------|-------|--------------------|
| 7 | 8 | unidad | Cartucho T664420 Color Amarillo | EPSON | L355, Modelo C462J |
| 8 | 8 | unidad | Cartucho T664220 Color Cyan | EPSON | L355, Modelo C462J |
| 9 | 8 | unidad | Cartucho T664320 Color Magenta | EPSON | L355, Modelo C462J |
| 10 | 2 | unidad | Tóner XEROX 006R01160, color Negro | XEROX | 006R01160 |
| 11 | 2 | unidad | Cilindro 013R00591 | XEROX | 013R00591 |

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 28 de agosto 2024, si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, a partir del 29/agosto/2024, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos Córdoba Netos) en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo R planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

4. Las consultas se atenderán por escrito dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 30/agosto/2024 de las 08:00 am a las 05:00 pm, dándose respuesta el 03/septiembre/2024 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia: abermudezg@inatec.edu.ni, fmunoz@inatec.edu.ni.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en Recepción de la Oficina de Adquisiciones, **ubicada en el Módulo "T", Planta Alta**, a más tardar a las **10:30 am**, del **06 de septiembre 2024**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad **por un monto de 1% por ciento del valor de la misma**. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las **11:00 am**, del **06 de septiembre 2024**, en la **sala de conferencia**, ubicado en Modulo "T", planta alta, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

8. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018, o a los correos antes mencionados.

9. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable Oficina de Adquisiciones.

Reg. 2024-02350 - M. 701056030 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN de Licitación Selectiva N° 20-2024

“Adquisición de equipo UTM para Escuela Hotel Volcán Maderas-Ometepe y Escuela Hotel Nicaragua-Rivas”

1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 36-2024 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “**Adquisición de equipo UTM para Escuela Hotel Volcán Maderas-Ometepe y Escuela Hotel Nicaragua-Rivas**”, este proceso será financiado con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2024, con el objetivo de garantizar la eficiente gestión de accesos salientes y entrantes y protección del Centro Tecnológico Escuela Hotel Volcán Maderas – Ometepe y Escuela Hotel Nicaragua – Rivas.

2. La cantidad de bienes a suministrarse, es la siguiente: **Ítem 1 Equipo UTM**

3. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su **Reglamento General**, Decreto No. 75-2010.

4. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

5. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español a partir del 28 de agosto en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a partir del 29 de agosto del 2024 (de las 08 a.m. a las 04 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (04 septiembre 2024), previo pago no reembolsable de C\$200.00 (doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

6. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 30/agosto/2024 de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m., dándose respuesta el 02/ septiembre/2024 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: fmunoz@inatec.edu.ni

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, **a más tardar a las 08:30 a.m. del día 04 de septiembre 2024**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

8. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de **1% por ciento del precio total de la oferta**. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

9. Las ofertas serán abiertas a las 09:00 a.m., del día 04 de septiembre 2024, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

10. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos:

Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) **Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de Adquisiciones INATEC.**

Reg. 2024-02349 - M. 700583299 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACION N° 36/2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2024**

**“Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Obras Exteriores
en el Centro Tecnológico de Somoto-INATEC”
(Reapertura)**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional y Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 29-2024, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2024 “Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Obras Exteriores en el Centro Tecnológico de Somoto-INATEC”**, con el objetivo de realizar el mejoramiento de diferentes obras civiles en áreas exteriores del Centro Tecnológico de Somoto, a fin de garantizar mejores condiciones de infraestructura, emitiendo para tal efecto. Acta N°31-2024 “**DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS**” suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento, esta Autoridad es competente para

adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2024 “Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Obras Exteriores en el Centro Tecnológico de Somoto-INATEC”**. Esta obra surge a fin de mejorar las condiciones de la infraestructura exterior de este centro, de tal forma que los protagonistas cuenten con mejores instalaciones para el desarrollo de sus actividades académicas.

SEGUNDO: Se Adjudica de forma **Total** el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente; **ING. ROBERTO JOSÉ RODRIGUEZ NUÑEZ**. Conocido comercialmente como; **(EL MISMO)**. Por la Cantidad de C\$ **2,872,801.43 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Un Córdoba con 43/100) Impuestos Incluidos**, de conformidad con los artículos 39 y 47 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. el cuál será pagado con fondos 2%, Periodo 2024.

TERCERO: No Aplica Re Adjudicación por cuanto No existe orden de prelación conforme resultados obtenidos en Dictamen de Análisis, comparación y Recomendación. (Artículo 39. Oferta Única).

CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato; El oferente Adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua, Nicaragua. A partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del **10% (Diez Por Ciento)** del total de la oferta, esta deberá ser vigente por tres meses adicionales al plazo de entrega de la Obra. No se aceptará ningún tipo de cheque. **Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución**, el cual es el mismo día de la notificación de la presente resolución, **(oferta única) Art. 122** del Reglamento General de la Ley 737. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barrera Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. **Ing. Roberto José Rodríguez Nuñez;** quien actúa en nombre y representación de **(EL MISMO)**; también conocido como **(Roberto José Rodríguez Nuñez)** Según Certificado de Registro de Proveedores del Estado; Una vez entregada la Garantía de cumplimiento deberán

presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Por ser Oferta única. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **29/08/2024**.

SEXTO: Se delega a la **Ing. Rudy José Acevedo Silva, en calidad de; Responsable de la Oficina de Infraestructura de INATEC, (racevedo@inatec.edu.ni)**. Teléfono N°: **2253-8830 Ext.: 7442**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la buena ejecución de la Obra y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEPTIMO: Tiempo de Ejecución de los Servicios: El plazo estimado de ejecución será de sesenta días (60) calendarios, iniciando el proyecto con la entrega de sitio al Contratista. En esta fecha, deberá extenderse Orden de Inicio del Proyecto.

La coordinación estará bajo la responsabilidad del **Ing. Rudy José Acevedo Silva, en calidad de; Responsable de la Oficina de Infraestructura**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: racevedo@inatec.edu.ni; Teléfono N°: 2253-8839 - Ext.: 7442

OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1) Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Adquisiciones, 2) Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3) Ing. Rudy José Acevedo Silva, (Miembro), en calidad de Responsable Oficina de Infraestructura/Experto en la materia, 4) Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5) Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa., 6) Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la **Oficina de Infraestructura**, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

NOVENO: La unidad de verificación de pagos de dependencia de la Oficina Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concnientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO PRIMERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Catorce días del mes de Agosto del año dos mil Veinticuatro. (f) **Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Reg. 2024-02358 - M. 70568630 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN No. 05-2024**

“Adquisición de Computadoras de escritorio y laptops con accesorios”

La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), según resolución No. 14-2024, invita a las personas jurídicas, interesadas en presentar ofertas selladas para el suministro de computadoras de escritorio y laptops con accesorios, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Esta adquisición es financiada con fondos propios del INISER.
- 2) La compra consiste en la adquisición de ciento veinticinco (125) Computadoras de escritorio y Diez (10) laptops con accesorios.
- 3) El plazo máximo para la entrega de los bienes es de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día 15 de octubre del año dos mil veinticuatro, los que se recibirán en Proveeduría, situada en el INISER Central, Km. 4 ½ Carretera Sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua.
- 4) Los oferentes podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación en el Departamento de Compras, de la Gerencia Administrativa, ubicado en el INISER Central, Km.4 ½ Carretera Sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua, los días 27, 28 y 29 de agosto del año dos mil veinticuatro en horario de 8:30 am a 4:00 pm.
- 5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 200.00 córdobas, en caja del INISER Central y retirar el documento en el Departamento de Compras, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado.
- 6) Los oferentes también tienen la opción de bajar de la página web del INISER www.iniser.com.ni el Pliego de Bases y Condiciones el que se encuentra en idioma español, sin costo alguno para éste, en cuyo caso el oferente deberá notificarlo por medio de carta o e-mail dirigidos al Departamento de Compras en el INISER Central (Km. 4 ½ Carretera Sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua), PBX. 2255-7575, ext. 3230, con atención a la Lic. Yorlene de los Angeles Fariña

Reyes, e-mail jfarinas@iniser.com.ni, a fin de que se le envíen las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del oferente a la notificación aquí señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna al INISER y por consiguiente el oferente podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo de que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para esta licitación.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda córdobas en la sala de conferencias del Edificio “B” LUIS ARMANDO GUZMAN LUNA del INISER Central, planta baja, ubicado en el Km. 4 ½ Carretera Sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a las 10:00 am del día 17 de septiembre del año dos mil veinticuatro. Toda oferta entregada fuera de la hora establecida será rechazada conforme el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones del INISER.

(f) **Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo – INISER.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ESTUDIOS TERRITORIALES**

Reg. 2024-02371 - M. 70682875 - Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO. SEL-UA-16-08-2024, “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DGCF-INETER”
ATENDIDO CON RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO.

(F) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.**

Reg. 2024-02372 - M. 70682656 - Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO. SEL-UA-17-08-2024, “ADQUISICION DE

SERVICIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DELEGACION MANAGUA”

ATENDIDO CON RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO.

(F) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2024-02373 - M. 70682768 - Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “**LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO**”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO.SEL-UA-18-08-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS.”

ATENDIDO CON FONDOS CONVENIO NICA VIDA.

(F) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2024-02336 - M. 70432636 - Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y
ACUICULTURA
(INPESCA)**

AVISO DE LICITACION

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

| | |
|----------------------------------|---|
| Número de Proceso | LICITACION SELECTIVA NO. L.S-02-2024 |
| Objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL INPESCA |
| Costo del PBC | El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua Compra . |

| | |
|--|---|
| Lugar, fecha y hora para obtener el PBC | Oficina de Adquisiciones, ubicada De los Semáforos del Club Terraza, 4c al Oeste 1c al Sur Casa # 182. Reparto Villa Fontana, Managua. Teléfono +505 22787855 ext 325. www.inpesca.gob.ni . A partir del 19 de agosto del 2024 en Horario: 09:00am – 05:00pm. |
| Fuente de Financiamiento | Fuente # 14, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros. |
| Lugar, Fecha y Hora de Presentación de ofertas. | Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 28 de agosto 2024 a las 09:00 am |

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 19 de agosto del 2024, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](#)

Dado a los 19 días del mes de agosto del 2024. **(f) Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy**, Responsable Oficina de Adquisiciones INPESCA.

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA
URBANA Y RURAL**

Reg. 2024-02348 - M. 70562498 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

**Licitación Selectiva No 03-2024
“ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4”**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, invita a las personas naturales o jurídicas inscrita en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional a presentar ofertas para la Compra de Combustible. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni](#); a partir del día **28 de Agosto del año 2024**, en caso que requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones de manera digital deberá solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones-INVUR, ubicada en el km 4 ½ carretera sur, contiguo a INISER, conforme la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No 75-2010 “Reglamento General”. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en el **Auditorio-INVUR**, a más tardar el día **06 de septiembre del año 2024 a las 10:00 a.m.**

(f) Arq. Gabriela Lorena Palacios Vidaurre, Codirectora INVUR.

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 2024-02374 - M. 29702762 - Valor C\$ 95.00

**Aviso para Licitación Selectiva N° 07-2024/INAFOR
- “Adquisición de Bolsas de Polietileno para
Establecimiento de Viveros Forestales”**

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **miércoles veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro**, en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 07-2024/INAFOR – Adquisición de Bolsas de Polietileno para Establecimiento de Viveros Forestales.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado de forma gratuita del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Jara Collado Silva, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2024-02376 - M. 70775701 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y los artículos 98 y 127 del Reglamento General de la Ley N°737, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que, el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Selectiva N°LS-08-2024 “Adquisición de Llantas y Baterías para Camionetas y Motocicletas de la Flota Vehicular PGR/ PLAN DE ABSORCIÓN- PRODEP, ubicadas en el Nivel Central y Delegaciones**, correspondiente al Programa de **Ordinamiento de la Propiedad**, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni (F) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-02362 - M. 70080376 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, ocho, seis (0186), Folios doscientos cuarenta y cuatro (244) y doscientos cuarenta y cinco (245), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0148-2023** a favor de la señora **MARÍA ERNESTINA TORRES GUERRA**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0186-2024

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro por la ingeniera Isela del Rosario Cáceres Laínez en calidad de Apoderada Especial de la señora **MARÍA ERNESTINA TORRES GUERRA** y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento veintiocho (128) suscrita el catorce de agosto del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Isolda María Méndez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0148-2023** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0148-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de María Ernestina Torres Guerra» emitida el tres de julio del dos mil veintitrés y notificada el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo María Ernestina Torres Guerra», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de La Paz Centro, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **540289 E - 1369690 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 463 008,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO (riego de cultivo de maní)**.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro.-
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Isela del Rosario Cáceres Laínez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0148-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las ocho y cuarentaisiete minutos de la mañana del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-02363 - M. 70080153 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUAY DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, ocho, siete (0187), Folios doscientos cuarentaicinco (245) al doscientos cuarentaiocho (248), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUAY DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-181-2023** a favor del señor **TEODORO PICADO MOIR**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0187-2024

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro por la ingeniera Isela del Rosario Cáceres Laínez en calidad de Apoderada Especial del señor **TEODORO PICADO MOIR** y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento veintisiete (127) suscrita el catorce de agosto del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Isolda María Méndez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-181-2023** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-181-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de diecisiete (17) pozos a favor de Teodoro Picado Moir» emitida el veinticinco de julio del dos mil veintitrés y notificada el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre bajo la siguiente configuración descrita:

| Nombre del sitio | Departamento /Municipio | Cuenca | Coordenadas | | Volumen máximo autorizado (m ³ /año) | Uso |
|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------------|---------|---|--|
| | | | Este | Norte | | |
| Pozo bomba 3 Esquipulas | León/ Larreynaga | 60. Río Estero Real | 530279 | 1401908 | 600 300,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo bomba 4 Esquipulas | León/ Larreynaga | 60. Río Estero Real | 530018 | 1402350 | 125 120,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo bomba 5 Esquipulas | León/ Larreynaga | 60. Río Estero Real | 530908 | 1402256 | 208 840,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo bomba 6 Esquipulas | León/ Larreynaga | 60. Río Estero Real | 531150 | 1402479 | 365 470,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo bomba 7 Esquipulas | León/ Larreynaga | 60. Río Estero Real | 531326 | 1401793 | 328 440,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo Caoba bomba 1 | León/ Larreynaga | 69. Río San Juan | 540612 | 1387566 | 939 600,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |

| Nombre del sitio | Departamento /Municipio | Cuenca | Coordenadas | | Volumen máximo autorizado (m ³ /año) | Uso |
|-------------------------|-------------------------|--|-------------|---------|---|---|
| Pozo Caoba bomba 2 | León/ Larreynaga | 69. Río San Juan | 540286 | 1387997 | 490 320,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo Caoba bomba 3 | León/ Larreynaga | 69. Río San Juan | 540528 | 1388436 | 817 200,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo Caoba bomba 4 | León/ Larreynaga | 69. Río San Juan | 540993 | 1388103 | 490 320,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo bomba Miraflores 1 | León/ Larreynaga | 60. Río Estero Real | 531352 | 1400958 | 417 680,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo bomba Miraflores 2 | León/ Larreynaga | 60. Río Estero Real | 530734 | 1400608 | 375 360,00 | Agropecuario (riego de caña de azúcar) |
| Pozo Santa Rosa 3 | León/ La Paz Centro | 69. Río San Juan | 542344 | 1383568 | 8400,00 | Consumo humano |
| Pozo Pivote Santa Rosa | León/ La Paz Centro | 69. Río San Juan | 542755 | 1383979 | 652 500,00 | Agropecuario (riego de cultivo de maní) |
| Pozo Pamela | León/ La Paz Centro | 69. Río San Juan | 543226 | 1384785 | 238 000,00 | Agropecuario (riego de cultivo de maní) |
| Pozo Obraje | León/ Larreynaga | 69. Río San Juan | 541998 | 1376777 | 365 750,00 | Agropecuario (riego de cultivo de maní) |
| Pozo La Gón-gora | Chinandega/ Posoltega | 64. Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo | 506660 | 1386986 | 381 360,00 | Agropecuario (riego de cultivo de maní) |
| Pozo Santa Rosa Narváez | León/ La Paz Centro | 69. Río San Juan | 541897 | 1383890 | 317 275,00 | Agropecuario (riego de cultivo de maní) |

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y dos minutos de la mañana del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Isela del Rosario Cáceres Laínez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-181-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, a las nueve y trece minutos de la mañana del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2024-2276 - M. 69397283 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-101-072024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

UPL COSTA RICA, S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

HONORER 13.3 SC.

Nombre Común: **CHLORFENAPYR + CHLORANTRANILIPROLE.**

Origen: **INDIA**

Clase: **INSECTICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2292 - M. 69759004 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-107-082024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

SUPLIAGRO WORLD CONNECTION S.R.L.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

FLAMA 30.4 SL.

Nombre Común: **PICLORAM + 2,4-D.**

Origen: **COSTA RICA.**

Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2293 - M. 69758937 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-108-082024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

SUPLIAGRO WORLD CONNECTION S.R.L.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

FÉNIX PARAQUAT 20 SL.

Nombre Común: **PARAQUAT.**

Origen: **COSTA RICA.**

Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2294 - M. 69758856 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-109-082024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

SUPLIAGRO WORLD CONNECTION S.R.L.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

FÉNIX FOSATO 35.6 SL.

Nombre Común: **GLYPHOSATE.**

Origen: **COSTA RICA.**

Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2315 - M. 69868580 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-077-052024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

TIKAL AGROSOLUTIONS.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

KUMPEL 75 WG.

Nombre Común: **TRIFLOXYSULFURON-SODIUM.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2316 - M. 69868028 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-100-072024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

ZELL CHEMIE INTERNACIONAL, S.L.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

SEVILLA 18.5 SC.

Nombre Común: **PYRACLOSTROBIN +**

EPOXICONAZOLE.

Origen: **CHINA.**

Clase: **FUNGICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing.**

Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.
(f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

Reg. 2024-2317 - M. 69866666 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-105-082024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

BESTENFELDEN PANAMÁ, S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

ÉXITO PLUS 68.75 SC.

Nombre Común: **FLUOPICOLIDE + PROPAMOCARB.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **FUNGICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2318 - M. 69867453 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-106-082024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

BESTENFELDEN PANAMÁ, S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

DOBRO PLUS 37.5 SL.

Nombre Común: **FOMESAFEN + FLUAZIZOP-P.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2332 - M. 34791348 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-102-082024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

AGROBEATS TECH CO., LTD.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

SHAVER 70 WG.

Nombre Común: **SAFLUFENACIL.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2333 - M. 34791410 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-103-082024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

LIER CROPS SCIENCE CO., LTD.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

CHLORANTRANILIPROLE 20 SC.

Nombre Común: **CHLORANTRANILIPROLE.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **INSECTICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2339 - M. 68363062 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-094-072024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

FORMUNICA.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

ACROPOLIS 69 WP.

Nombre Común: **DIMETHOMORPH + MANCOZEB.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **FUNGICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2340 - M. 70429491 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-110-082024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control

de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:
PARIJAT INDUSTRIES (INDIA) PVT. LTD.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
JAGRUTI 20 EC.
Nombre Común: **ACETAMIPRID + PYRIPROXYFEN.**
Origen: **INDIA.**
Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2341 - M. 70429358 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO COM-ED-111-082024

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:
PARIJAT INDUSTRIES (INDIA) PVT. LTD.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
MOJATI 8 SC.
Nombre Común: **FIPRONIL + THIAMETHOXAM.**
Origen: **INDIA.**
Clase: **INSECTICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2342 - M. 70471747 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO COM-ED-104-082024

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:
ADAMA CROP SOLUTIONS, S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
TRIVOR 31 DC.
Nombre Común: **ACETAMIPRID + PYRIPROXYFEN.**
Origen: **COLOMBIA.**
Clase: **INSECTICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2365 - M. 70062860 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO COM-ED-095-072024

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:
AGROCENTRO, S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
CONTEGO 24 SC.
Nombre Común: **ABAMECTIN + SPIROMESIFEN.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **INSECTICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing.**

Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.
(f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

Reg. 2024-2366 - M. 70062738 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
 COM-ED-096-072024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

AGROCENTRO, S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
TACTIKO 36 CS.

Nombre Común: **CLOMAZONE.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. **(f) Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** **(f) Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** **(f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2367 - M. 70062956 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
 COM-ED-097-072024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

AGROCENTRO, S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
MANDATO 48 SC.

Nombre Común: **PROTHIOCONAZOLE.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **FUNGICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. **(f) Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** **(f) Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** **(f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2024-02326 - M. 70279029 - Valor C\$ 1,425.00

FEDERACION NICARAGUENSE DE FUTBOL.

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN Y/O REGISTRO
 DE OFERENTES**

**Proyecto: Mejoras Escuela de Talentos Negro Julio Fase I
 Diriamba-Carazo-Nicaragua.**

1. Objeto de la convocatoria.

La Federación Nicaragüense de Futbol, **FENIFUT**, en su carácter de contratante, le invita a participar como oferente elegible a empresas constructoras de nacionalidad nicaragüenses o extranjeras, con personería jurídica o natural, que demuestren capacidad, técnica, legal y financiera, interesadas en participar en convocatoria de licitación No.001/2024 para la ejecución del proyecto **Mejoras Escuela de Talentos Negro Julio Fase I.**

1.1 Origen de los Fondos

Los recursos financieros para la contratación del proyecto, provienen del programa FIFA Forward correspondiente al ciclo 3.0.

2. Requisitos de Licitación

Los documentos que debe presentar el licitante para comprobar que es elegible para participar en el proceso licitatorio son los siguientes:

- **Presentar escritura de constitución de sociedad y estatutos inscritos** debidamente en el Registro Público Mercantil. (Copia certificada)
- **Poder General de Administración** a nombre de la persona que representa legalmente a la empresa, inscrito en el Registro Público Mercantil. (Copia certificada)
- **Licencia del MTI** vigente y constancia de actualización vigente. (Copia razonada).
- **Cédula RUC Vigente.** (Copia).

- Constancia actualizada de línea de crédito bancaria o comercial. (Original)
- Últimos 3 años fiscales de estados financieros, firmados por CPA y confirmación de la DGI. (Original)
- Solvencia Fiscal actualizada. (Original)
- **Constancias o Actas de Recepción Final** de las cinco últimas obras (similares) ejecutadas recientes, donde se especifiquen los montos. Pueden ser con entidades Extranjeras, Sector Público y/o del Sector Privado (Copia certificada).
- Listado de personal clave, con amplia experiencia en obras tanto verticales como horizontales.
- Listado de equipo menor y mayor disponible. (Copia certificada).
- Declaración notariada ante notario que ni la empresa ni ninguno de sus socios se encuentra en quiebra, liquidación, interdicción judicial o está involucrada en algún litigio legal de ninguna naturaleza.
- Referencias Bancarias del año 2024 (Original), verificar el tiempo de validez ya que si están vencidas no se tomarán en cuenta.
- Constancia de tener capacidad de Fianzas, con montos aproximados de las últimas otorgadas.
- Fianza mantenimiento de oferta.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Fianza de vicios ocultos.
- Todos los documentos antes mencionado sujetos a verificación.
- Los incisos con (-) aplican también para personas naturales.

Notas importantes aclaratorias:

- a. La no presentación de uno de estos documentos, será causal de rechazo de aceptación.
- b. Todas las copias presentadas deben ser legibles, en caso de no serlo, se tendrán como no puestas.
- c. La documentación deberá venir con carta de remisión indicando el contenido de la información proporcionada debidamente ENGARGOLADA, FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, de no ser así, el oferente, no podrá reclamar por la pérdida o extravió de un documento.

3. Tiempo de entrega.

Las empresas interesadas en participar en el proceso, previamente deberán registrarse vía correo electrónico (forwardfenifut@gmail.com) durante los cinco días de la convocatoria, teniendo un plazo de 05 días hábiles a partir de la fecha de registro, para entregar la documentación completa, la fecha límite será el 29 de agosto de 2024.

4. Forma de entrega.

Toda la documentación deberá ser entregada en físico, en sobre manila sellado y en digital en enlace o carpeta que

no caduque al correo indicado.

5. Lugar y hora de entrega.

Recepción de oficinas centrales de FENIFUT, que se localiza, del portón del hospital Bautista, 1 cuadra abajo, 1 al sur ½ abajo, barrio Largaespada. Managua. Nicaragua, en horas hábiles.

6. Notas importantes:

- El sobre deberá ser rotulado con el nombre del proyecto: **Mejoras Escuela de Talentos Negro Julio-Diriamba**, con nombre y domicilio de la empresa, números telefónicos y dirección electrónica.

- Las empresas registradas, posteriormente recibirán invitación oficial, con Pliego Base y/o Términos de referencia, documentación digitalizada (Alcances del proyecto, especificaciones técnicas y planos arquitectónicos y Constructivos). Sin costo alguno.

- No se aceptará ninguna información parcializada posterior al día de la entrega señalado.

- Para cualquier aclaración, pueden comunicarse a los teléfonos:

Oficina Central FENIFUT: 2222 7885 – 2222 7035.

Oficina Estadio Nacional de Fútbol: 2277 2737.

Correo electrónico: forwardfenifut@gmail.com

(f) Manuel Quintanilla. Presidente FENIFUT. (f) José María Bermúdez Espinoza. Secretario General FENIFUT.

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP12850 – M. 1050112538 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **454**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-090462-0063U**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP10086 - M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1466; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

JEYMIK JYSSELL RODRÍGUEZ LANDEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 484-051094-0000H, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10087- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo

Número: 1467; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA MEJÍA FLORIÁN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-080893-0001F, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10088- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1468; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MAURICIO ANTONIO FLORIÁN VÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 486-140294-0000K, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **Por tanto, le extiende el título de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10089- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1469; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

SENEYDA MARILETH MONTENEGRO SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 490-200896-0000V, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10090- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1470; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

YAMILETH DEL CARMEN AYESTAS FLORES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-280580-0004D, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10091- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1471; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente

expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO LÓPEZ SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-140999-1005J, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciado en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10092- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1472; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

CRISTOPHER LAJIRIS MEJÍA GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-190102-1000P, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciado en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como

Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10093- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1473; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

DAYANA JEIRUZKA FLORES CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 163-290596-0004N, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10094- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales

2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1474; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

GUADALUPE DEL ROSARIO CASTILLO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 489-291097-0000F, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10095- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1475; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

JAQUELING ISABEL LÓPEZ GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-290101-1001S, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto,**

le extiende el título de Licenciada en Inglés Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10096- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1476; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

KAREN LISBETH GARCÍA PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 321-231195-0003R, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del

mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10097- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1477; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

KARLA GUADALUPE DÍAZ RUÍZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-031096-0001R, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10098- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1478; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra

registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MARY ENEYDA MEJÍA MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 243-270200-1001L, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10099- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1479; Folio: 00152; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MELISSA DEL CARMEN ESTRADA RIVERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 321-220201-1001B, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario

General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10100- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1480; Folio: 00153; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

NORMAN JAVIER GÓMEZ LOVO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 491-030801-1001F, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciado en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10101- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín

Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1481; Folio: 00153; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

PEDRO ANTONIO JIMÉNEZ MORENO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 327-280101-1000L, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciado en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10102- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1482; Folio: 00153; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

SULEYDI DEL ROSARIO ALTAMIRANO CÁRDENAS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 163-230996-0001X, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés.

Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Inglés

Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10103- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1483; Folio: 00153; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

YADER FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 484-100201-1000J, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciado en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10104- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1484; Folio: 00153; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

YOLANI CRISTINA MORALES MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 321-180202-1002N, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10105- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1485; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ABIGAIL ARYERI MENDOZA PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-051001-1002A, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10106- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1486; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ALLISSON JANELLE CÁCERES DESAYES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-220701-1001R, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10107- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1487; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

BISMARK JOAQUÍN PARAJÓN POLANCO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-121075-0003C, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10108- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4

del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1488; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

DIANA CAROLINA ZELAYA LAGUNA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 001-041096-0027Y, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10109- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1489; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-250300-1001C, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10110- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1490; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

GABRIELA MASSIEL SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-100900-1001J, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10111- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín

Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1491; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

HASSY JUDITH SÁNCHEZ CASTELLANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-030990-0003U, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (1a) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10112- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1492; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

IRYS DEL SOCORRO TÓRREZ ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 327-270893-0000S, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de**

Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (1a) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10113- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y, artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1493; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

JESLING GRISEL PLEYTES GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 162-200401-1001U, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (1a) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10114- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1494; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

LINDA VANESSA JIMÉNEZ DÍAZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 481-100101-1003D, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10115- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1495; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA HERRERA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 484-160101-1000Q, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública

y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General

Reg. 2024-TP10116- M. 65269430- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y. artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1496; Folio: 00154; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

WILMER ELIEZER MUÑOZ BARRERA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 441-061201-1002U, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **Por tanto, le extiende el título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; jueves, 27 de junio de 2024. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría Secretario General